

Toluca, Estado de México; 2 de diciembre de 2022.

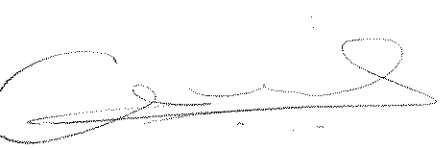
BOLETÍN JURÍDICO No. 80/2022

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS 3, 4, 10, 11, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LA SECRETARÍA GENERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LOS DIVERSOS COMITÉS, REALICEN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTA CASA DE LA DIGNIDAD Y LAS LIBERTADES."; destacándose lo siguiente:

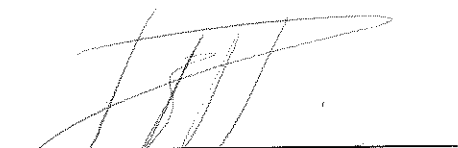
- ÚNICO.** Se habilitan los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para que la Presidencia, sus unidades administrativas de apoyo, contempladas en el artículo 6 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como la Secretaría General, la Dirección General de Administración y Finanzas y las unidades que la integran, Órgano Interno de Control, Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, además de las personas servidoras públicas que integran los diversos Comités, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen actos tendentes a administrar el presupuesto; elaboren documentos que impliquen actos de administración; efectúen los trámites necesarios para adquirir, contratar y proporcionar los bienes y servicios; establezcan sistemas y procedimientos en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros; coordinen y supervisen los procesos internos de programación, presupuestación y evaluación; vigilen el ejercicio del presupuesto; así como que lleven la contabilidad, realicen los pagos; elaboren los informes; y demás acciones necesarias para su adecuado funcionamiento, sin que ello, implique que corran los plazos y términos para los requerimientos o desahogos que efectúen diversas autoridades o cualquier tercero.

El Acuerdo de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/diciembre/dic021/dic021j.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS 3, 4, 10, 11, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, PARA QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO LA SECRETARÍA GENERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LAS UNIDADES QUE LA INTEGRAN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN LOS DIVERSOS COMITÉS, REALICEN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTA CASA DE LA DIGNIDAD Y LAS LIBERTADES."	PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" SECCIÓN PRIMERA 2 DE DICIEMBRE DE 2022



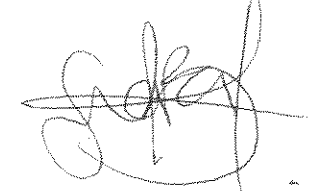
Lic. Eduardo Castro Ruiz
Líder "A" de Proyecto



Lic. Mario Enrique Rosales Caballero
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa



Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos



M. en G. P.P. Mara Krizia Beltrán Sánchez
Directora General